

LA RIOJA, 10 JUN. 2019

VISTO: La Nota presentada por la Dirección General de Educación Primaria dependiente de éste Organismo de Estado; y,

CONSIDERANDO:

QUE en la misma se solicita la prestación de servicios de docentes para desempeñarse en distintos establecimientos educativos, con el fin de atender las distintas acciones que lleva a cabo dicha Dirección.

QUE los docentes propuestos cuentan con experiencia y formación profesional adecuada.

QUE Coordinación de Liquidación y Sistema, informa situación de revista de los agentes.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER la prestación de servicios de diferentes docentes que figuran en el Anexo I del presente acto administrativo, en los establecimientos educativos que para cada uno de ellos se consigna, a partir de la fecha del presente acto administrativo y por el Ciclo Lectivo 2.019, por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. Nº 1436

REC. T.
M. N.
E.
C.
A.



[Handwritten signature]
Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE LA RIOJA